



2011

AÑO DEL TRABAJO DECENTE,
LA SALUD Y SEGURIDAD
DE LOS TRABAJADORES



Estrategia Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo 2011 - 2015

Considerando

Que mediante el Decreto N° 75 de fecha 25 de enero de 2011 la PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA declaró "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores" al año 2011.

Que en orden a lo establecido en el citado decreto corresponde desarrollar instrumentos que contribuyan a implementar acciones basadas en el concepto de trabajo decente y de la prevención de los riesgos del trabajo, pilares sobre los que se asienta la Salud y Seguridad de los trabajadores.

Que en ese marco el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL a través de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO elaboró un proyecto de "Estrategia Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo 2011 - 2015" en consulta con las organizaciones sindicales y empresariales, y la Comisión Permanente de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo de la República Argentina, integrada por el Instituto Argentino de Seguridad, el Instituto Argentino de Normalización y Certificación, la Cámara Argentina de Seguridad, el Colegio Profesional de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, la Asociación de Acústicos Argentinos, la Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, la Federación Argentina de Medicina del Trabajo y la Asociación de Ergonomía Argentina.

Que dicho proyecto fue puesto en consideración de la Confederación General del Trabajo (CGT), de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) y de las organizaciones empresariales representadas por la Unión Industrial Argentina (UIA), la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y la Confederación General Empresaria de la República Argentina (CGE-RA).

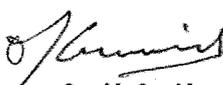
Que los interlocutores sociales del mundo del trabajo representados por la CGT, CTA, UIA, CAME y CGE-RA acuerdan refrendar el presente documento para la implementación de la "Estrategia Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo 2011 - 2015".

Dedaran

Acordar desarrollar acciones conjuntas para la implementación de la "Estrategia Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo 2011 - 2015" y de su "Plan de Acción", cuyas copias acompañan al presente.

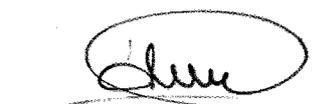
Firmado en la Ciudad de Buenos Aires el 27 de abril de 2011

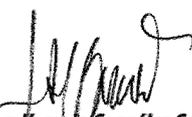

Marcelo Fernández
Presidente
Confederación General Empresaria
de la República Argentina


Osvaldo Cornide
Presidente
Confederación Argentina de la Mediana Empresa


José Ignacio de Mendiguren
Presidente
Unión Industrial Argentina


Hugo Yasky
Secretario General
Central de los Trabajadores de la Argentina


Hugo Moyano
Secretario General
Confederación General del Trabajo


Juan Horacio González Gaviola
Superintendente de Riesgos del Trabajo
Secretaría de Seguridad Social
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Carlos Alfonso Tomada
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
República Argentina

